

libro. septimo

Abn q torné a ellos no goze del.  
dicho preuilegio.

**P**or q acaesce q algunos.  
caualleros pmete esen  
ciones delos pehos alos  
q se fueren a bniir asus trnas de  
señorio mādamos q non gozen  
velas tales esenciones segund se  
pnie en este libro enel titulo de  
los esentos  
**O**rdenamos q mādamos  
q las psonas q touieren  
bienes enlas cibdades.  
2 villas 2 logares .de nros rrey  
nos 2 se fueren a bniir 2 morar  
que pechē por los bienes q dexa  
re segnd. se contiene en este libro  
enel titulo delos esentos.

**C**Titulo.b. delos obreros ni menestrales

**C**Ley.1. dende q ora han de yz a  
trabajar los menestrales 2 obre  
ros q se alqlan

**P**or q es ordenado de jus  
ticia q los mercenarios  
non sean defraudados  
de su merced . ni aqllos q los alo  
gan 2 alqlan non sean defraudados  
del servicio . ordenamos que  
todos los carpinteros . 2 alauan  
res 2 obreros 2 jornaleros 2 los  
otros onbns 2 mugeres 2 menes  
trales . q se suelen alojar 2 alqlar  
que se salgan alas plcas de cada  
vn logar do estouieren do esacos

tunbrado de se alquilar de cada  
dia en quebrando el alua cō sus  
ferramientas 2 con su mantenim  
iento en manera q salgan del  
logar en saliendo el sol . para fa  
zer las lauores en q fuerō alqui  
lados 2 labren todo el dia en tal  
manera que salgan delas dihas  
lauores en tpo que lleguen ala  
villa o logar donde fueren alqui  
lados en poniendose el sol . E los  
que labrare dentro dela villa o lo  
gar donde fueron alquilados q  
labren dende el diho tpo que sale  
el sol 2 de ren la lauor quando se  
pusiere el sol so pena q le non sea  
pagado el quarto del jornal que  
ganare.

**C**Ley.2. que los concejos tasen  
los jornales q deuen abez los jo  
naleros 2 obreros.

**P**or que los menestrales 2  
los otros q andan ahor  
nales alas lauores . 2 o  
tros oficios son puestos en gran  
des precios 2 son muy dañosos  
pa aquello que los hā menester  
Tenemos por bien q por que los  
concejos 2 omes buenos . Cada  
dno en su comarca sabrá horde  
nar en razon delos precios de  
los omes que andan a jornal se  
gun los precios delas viandas  
que valieren . que los concejos 2  
los omes que han de ver fazieda

**C**El rrey nō  
enrique ii<sup>o</sup>.  
en Burgos  
año. de mil  
cccc° xi .